



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00432 00
DEMANDANTE: JHON JAIRO PULGARIN HURTADO
DEMANDADO: INDUSTRIAS ESTRA SA

En el presente proceso ordinario laboral, en vista que la parte accionada no ha comparecido al proceso pese a los intentos de notificación realizados por el demandante y que, además, éste solicitó al Despacho que procediera a notificar a la demandada a los correos electrónicos señalados en el certificado de existencia y representación que obra en el plenario, toda vez que no contaba con la copia del auto admisorio de la demanda para efectuar la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020, en ese sentido, el Despacho pone a disposición de la parte actora el expediente digital para que descargue las piezas procesales necesarias a fin de realizar las diligencias de notificación, se advierte que el link de acceso al expediente tiene como fecha de expiración el 10 de septiembre de los corrientes, una vez llegada esa fecha, el enlace dejará de funcionar.

Link de acceso al expediente digital: 05001310501820190043200

En consecuencia, se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la sociedad accionada, en los términos del artículo 8 y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho **con constancia de recibo por el iniciador**, lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el artículo 8° citado cuando indica “(...) *Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos (...)*”, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 141 de agosto 18 de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

